



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00675485- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la estudiante Noelia Elizabeth Saboreo, DNI 29.477.191, solicitando la inclusión de la calificación del curso Introducción a los Estudios Universitarios de las carreras de Técnico Instrumental de Corrector Literario y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante presenta fotocopia de su Libreta de Trabajos Prácticos, en la cual obra la calificación de 8 (ocho) puntos.

Que la Dirección del Área Enseñanza informa que en Acta de Examen N° 00727 Libro E2020 de fecha 13/03/2020 de la materia Introducción a los Estudios Universitarios–Letras (cod. 12-01299) la causante está registrada como “Ausente”.

Que la Dra. María Guadalupe Erro a cargo del curso Introducción a los Estudios Universitarios–Letras, solicita la rectificación del Acta de Examen antes mencionada informando que se ha deslizado un error involuntario y a la alumna Saboreo, Noelia le corresponde la calificación de 8 (ocho) puntos.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° 00727 Libro E2020 de fecha 13/03/2020 de la materia Introducción a los Estudios Universitarios–Letras (cod. 12-01299) de las carreras de Técnico Instrumental de Corrector Literario y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, y para la estudiante Noelia Elizabeth Saboreo, DNI 29.477.191, donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 8 (Ocho), por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer